



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL.GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

RESOLUCIÓN ALCALDIA No. 214 -2011-MDCGAL

Tacna, Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 28 ABR 2011

VISTO:

El Informe No. 113-2011/GPPR/MDCGAL., de fecha 28 de marzo 2011 a través del cual el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización indica la necesidad de Designar Personal encargado de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y con Proveído de fecha 07 de abril 2011, la Gerencia Municipal propone al funcionario responsable; y ,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27806, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadores y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas;

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2° inciso 5), estipula el derecho fundamental de acceso a la información, al establecer que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal y con el costo que suponga este pedido;

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por D.S. N° 072-2003-PCM, señala en su numeral 3 inciso c) que la máxima autoridad de la Entidad deberá designar al Funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, según el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Art. 20 Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 es atribución del Alcalde dictar decretos, y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información" N° 27806 y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el Art. 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la conformidad de la Gerencia Municipal y visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Ing. MIGUEL ANGEL CALDERON VIVANCO Jefe de Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa como encargado de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín en virtud de lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información" N° 27806.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás entes correspondientes para los fines y acciones necesarias conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALDALDIA
GM
GAL
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRL.GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE